

# EL AYERIGUADOR

CORRESPONDENCIA  
ENTRE  
CURIOSOS, LITERATOS,  
ANTICUARIOS &c. &c.

MADRID, 1.º DICIEMBRE, 1871.] N.º 23.

[SEGUNDA ÉPOCA.

## SUMARIO.

**Preguntas.**— Socialismo.— Monteros de Espinosa.— Ajarafe ó Aljarafe.— Goma.— Cargado de esteras.— Florin de oro de Aragon.— Marqués.— Sacristía de los cálices.— **Respuestas.**— Retrato auténtico de Lope de Vega.— Gargantua.— Dora, Duero y Adour.— Himno de Riego.— A toca teja.— **Curiosidades.**— Carta de Rodrigo Fernandez de Ribera, escrita á un amigo suyo, consolándole en la muerte de su padre (*continuacion*).— **Sigilografía.**— De las habilitaciones del papel sellado en España, en el siglo XIX (*continuacion*).— **Filatelia.**— Cartas francas sin signo de franqueo.— **Movimiento bibliográfico.**— **Gaceta.**— **Correspondencia.**— **Anuncios.**

## PREGUNTAS.

**497. Socialismo.**— Qué es, sus clases, su origen, sus fundadores ó primeros autores que escribieron acerca del mismo. Se desean claras y precisas definiciones sobre esta materia, y datos sobre la posibilidad de su existencia.

Valencia.

L. M. J.

**498. Monteros de Espinosa.**— Tiene algun fundamento histórico la tradicion de todos conocida acerca del origen de esta institucion en los tiempos del Conde de Castilla Sancho Garcia?

E. DE LA P.

**499. Ajarafe ó aljarafe.**— En Sevilla, Carmona y otros puntos de Andalucía llaman *aljarafe* á los pagos ó extensos terrenos plantados de olivos. La undécima edicion del *Diccionario de la lengua castellana* por la Academia Española (Madrid 1869) escribe, al definir la palabra en la página 25, columna 3.ª, AJARAFE; pero cuando en la página 142, columna 1.ª, explica el significado de la voz *canasta*, apunta ALJARAFE.

¿Cuál de las dos lecciones debe preferirse?

Carmona.

EL M. DE P.

**430. Goma.**— ¿Desde qué época se comenzaron á vender sobres para cartas con los bordes de la solapa engomados? Aun cuando cree que debió ser hácia el

año 1860, no tiene completa seguridad de ello

P. P. † †

**431. Cargado de esteras.** — En Andalucía suele usarse frecuentemente, por vulgo y por personas ilustradas, la antedicha locucion para significar *enfado*, *incomodidad*, etc. Ejemplos: *Fulano perdió anoche cien duros y salió cargado de esteras. A Zutano le dijeron que su caballo era malo, y se cargó de esteras.* ¿Cuál podrá ser el origen de la dicha frase?

Córdoba.

J. H. S.

**432. Florin de oro de Aragon.** — ¿Tienen noticia los lectores de EL AVERIGUADOR de alguna resolucion del gobierno ó de los tribunales que fije la suma equivalente hoy dia al florin de oro que corria en Aragon en la primera mitad del siglo xv?

Como se ve, no intentamos depurar el valor intrínseco de dicha moneda (cosa, por otra parte harto fácil, puesto que son conocidos su ley y su peso), sino saber su estimacion actual, atendida la depreciacion que sufrieron los metales preciosos á consecuencia del descubrimiento del Nuevo-Mundo, posterior á la publicacion del fuero *De valore florenorum*, de 1442, que fijó en 10 sueldos jaqueses el valor del florin de oro.

Tenemos entendido, y casi podemos asegurar, que esta cuestion hubo de ventilarse en el último ó acaso en el presente siglo, en algun litigio sobre reversion ó sobre retroventa, de que debió conocer el antiguo Consejo de Hacienda ó el de Castilla. ¿Habrá quien nos dé noticia del fallo que recayera, ó por lo ménos del negocio en que se planteó la cuestion, objeto de nuestra pregunta?

P. S. Y D.

**433. Marqués.** — Etimología de este título nobiliario. Época en que aparece por primera vez en España, ¿cuál

es hoy dia el marquesado español más antiguo?

E. DE LA P.

**434. Sacristía de los cálices.** — En algunos documentos antiguos encontramos designado con este nombre un departamento de alguna de nuestras catedrales, cuyo destino y objeto no adivinamos, si bien presumimos que tal vez podria ser el cuarto destinado á guardar las alhajas ó tesoro de la iglesia. ¿Es errónea esta opinion? En este caso, ¿cuál era la dependencia que se llamaba así en algunas de nuestras catedrales?

E. L.

## RESPUESTAS.

**Retrato auténtico de Lope de Vega; núm. 407, pág. 322.** — Por indicacion de mi amigo D. Cayetano Alberto de la Barrera, supe que en el Museo de *L'Hermitage* de San Petersburgo existe uno pintado por el toledano Luis Tristan; hice sacar de él á mi costa dos buenas copias fotográficas, de las que conservo las negativas; regalé algunas pruebas á la Biblioteca Nacional de Madrid y á varios amigos míos; no se ha reproducido aún por ningun otro sistema, ni yo he pensado en ponerlo en venta, aunque estoy dispuesto á facilitar pruebas gratuitamente, á quien pueda y quiera gastarse el dinero en abrir una buena lámina de tan precioso retrato del Fénix de los ingenios.

F. A. BARBIERI.

**Gargantua; núm. 403, página 306.** — No quiero que Carmenchu pueda tacharme de poco galante por quedarme sin responder á su invitacion hecha de un modo tan donoso y halagüeño.

El jocosos y satírico Rabelais ideó á Gargantua, presentándole como el tipo genuino de la *tragabilidad*, y dando á conocer sus proezas gastronómicas, que llegan hasta..... allí. Las abuelas y las nodrizas de Francia se apoderaron de aquella tan extraordinaria personalidad, y la hicieron famosa hasta el extremo de que hoy es cosa muy comun regalar á los niños de aquella tierra libros que, bonitamente encuadernados y adornados de vi-fetas explicativas, narran las estupendas hazañas que hicieron de nuestro héroe una especialidad.

Hasta aquí, por lo que toca al Gargantua original.

Por lo que hace al compañero de don Terencio, doña Tomasa y otras *grandes* notabilidades bilbaínas, diré lo que he podido averiguar revolviendo los antiguos archivos de la Pastelería.

En el verano de 1854 varios pollos de los que solian reunirse en aquella Academia arrendaron la plaza de toros y se propusieron dar unas buenas corridas, separándose de toda idea de negocio; esto es, contando con la seguridad de una pérdida cuya compensacion pensaban encontrar en lo que habian de divertirse y hacer se divirtieran los demas.

Siguiendo la costumbre establecida, pensaron tambien en introducir alguna novedad en los entretenimientos del día de *vaco* y *Baco* que, en la Invicta Villa, es cosa tradicional y obligatoria.

Á la realizacion de tal idea debió su nacimiento el célebre *Gargantua bilbaíno*, que vino al mundo con la cabeza rota, pues fué menester partírsela en dos pedazos para que pudiera salir por la puerta de la casa en que se construyó.

La fama y *El Irurac-bat* se encargaron de hacer saber al público la fabricacion y el día fijo en el que habia de salir á luz, invitando á los curiosos á que se dejasen engullir.

Pero, á pesar de la invitacion, no se presentó ningun individuo que, de buena voluntad, se prestase á hacer el ensayo

de ser tragado....., y volver á serlo otra, y otras veces.

En trance tan apurado, que llevaba todas las trazas de convertirse en un conflicto *pastelero*, se acudió á algunos *imberbes temerarios* que, mediante unos *ochotes ó calés*, quisieran arriesgarse á la aventura.

El primer valiente que tal hizo fué el llamado *Ruin*; personaje al que Carmenchu conocerá, sin duda alguna, á causa de que hoy es el portero obligado del toril.

Tras *Ruin* fueron otros y otros, que acabaron por no tener nada de *ruines*, y como todo es empezar, acabó por aclimatarse Gargantua.

Desearia haber dejado á Carmenchu satisfecho.

Si bajo este diminutivo se oculta un *él*, nada le pido en cambio de lo que he escrito; pero si es una *ella*, la suplico que ya que, áun cuando es fórmula que se escribe, no me sea dado besar su *lindo, lindo pié*, porque no es costumbre, y porque tengo *sobradas* dificultades para dar esa muestra de flexibilidad, se me dé á conocer alguna vez, y me permita tocar su *linda, linda mano* con la mia.

*Bilbao.*

J. M. DE M.

**Dora, Duero y Adour; número 394, pág. 305.**—Creemos difícilísimo el poder dar una definitiva respuesta á la pregunta que se hace sobre si estos tres nombres tienen un mismo origen.

El *Dora*-Baltea y el *Dora*-Riparia son ciertamente el *Duria* mayor y el *Duria* menor de los antiguos.

El *Adour* es el *Atur*, *Aturis*, *Aturus* de los romanos. El *Duero* es el *Durius* de los latinos.

Muy bien podría traer su origen el *Duero* y el *Dora* de la voz *durus*, duro, penoso, grave, etc., etc.

Pero como observa un erudito etimologista, *Durius* es la latinizacion de la voz

celta *Adour* (agua). — ¿No podría, pues, aplicarse al *Dora* y al *Adour* la etimología del *Duero* y traer todos tres su origen de la palabra *agua*, que es la más probable?

J. C. BRUNA.

**Himno de Riego; número 210, página 114.**—*Dad á Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César.*—Sabido es entre los compositores de música la importancia que merece, artísticamente hablando, un himno, sea ó no guerrero, por más que éste haya producido un fanatismo sin igual en las masas todas de la sociedad, puesto que su principal mérito consiste en una muy fácil melodía, agradable, y que al momento de oirse puedan tararearla cuantos la escuchan; y si á esta melodía va unido un ritmo musical bien decidido y marcado, es seguro su brillante éxito y popularidad: así que no creemos que ningún compositor de reputación dé gran importancia á cualquier himno que tenga escrito, seguro que, por más que haya agradado, guardará su obra como un juguete entre sus composiciones de ménos importancia: esto mismo se ve confirmado en los dos himnos de Riego, según á continuación manifestaremos, pues que sus melodías están compuestas por dos aficionados, y ambos militares.

Nosotros no nos hubiéramos ocupado de ninguno de los himnos conocidos por de Riego, en averiguación de quiénes fueron sus autores músicos, por las razones que acabamos de apuntar; pero en vista de lo mucho que se ha escrito de dos meses á esta parte, tanto dentro como fuera de España, para investigar y dar á conocer el compositor ó compositores del expresado himno, hemos resuelto despejar la incógnita y señalar cuál sea el verdadero, ya que nadie hasta ahora lo ha dicho, excepto el periódico que citaremos, no obstante los varios nombres que se han indicado, como Sanchez, Marfá, Huerta y Gomiz; no faltando tam-

co quien aseguró en un artículo que se publicó hace tiempo en un periódico de Madrid, que era del músico francés Bisop, autor de una tanda de rigodones que se tocaban por una banda de música que se hallaba en Cádiz en 1820, y que de uno de dichos rigodones lo convirtieron, con la letra que le aplicaron, en himno de Riego. Pero vamos á demostrar el ningún fundamento que tienen tales noticias y suposiciones, y en vista de los datos que poseemos, para manifestar y dar á conocer el legítimo autor de la música de los himnos de Riego, porque además del periódico que nombraremos, lo son dos personas muy respetables y veraces, que nos han dicho el nombre propio del autor músico de uno de ellos que llegó á conocer y á tratar.

Sin embargo, ántes debemos advertir que el *Himno primitivo, original, legítimo y verdadero de Riego* no es el que hoy se toca por todas las orquestas y bandas, compas de 6 por 8, y sí el que está en el de 2 por 4, y cuya letra dice: *Soldados, la patria nos llama á la lid*, etc., etc.: ése es, pues, el que efectivamente se cantó á los pocos días del pronunciamiento verificado por Riego y otros en las Cabezas de San Juan el día 1.º de Enero de 1820, y que al compas del mismo recorrió las Andalucías el titado Riego y su ejército. Pues bien, el autor único de este himno guerrero y marcial, cuya melodía tenemos, compas 2 por 4, según queda dicho, lo fué un edecan, como se les llamaba entónces, y hoy día ayudante, del mismo Riego; y este dato nos lo ha dado una respetabilísima señora que hoy goza de feliz memoria y de cabal salud, y que nombraremos y señalaremos á cuantos quieran oírsele á ella misma, cuyo señor padre era uno de los personajes de más importancia y de categoría que había en la capital de España. Lo acaecido con esta señora fué lo siguiente:

«Cuando vino Riego á Madrid, dice la expresada dama, á los pocos días entró papá en mi gabinete, diciéndome: «De-

«lores, tengo el gusto de presentarte al autor músico del himno de Riego»; y vi delante de mí á un jóven de gallarda presencia, vestido de ayudante, á quien felicité y le hice los cumplimientos consiguientes. Lo que no recuerdo con certeza es su nombre, pero me parece que era Fernando: lo que sí puedo asegurar es que se llamaba Miranda, y que habia nacido en Astúrias.»

Con un dato como éste, y otro que añadiremos más adelante, creemos que no se puede ya dudar de quién fué la melodía del primitivo y verdadero himno de Riego; y lo que se desprende de lo referido es que el músico mayor del regimiento de Astúrias de aquel entónces, cuyo nombre creemos no ser difícil de averiguar, lo cual tal vez intentaremos, lo armonizó quizá, pero de seguro que lo escribió ó arregló para su banda, y por eso tal vez se dijo que fué compuesto por él.

Ahora tambien vamos á dar á conocer á quién pertenece la melodía del himno segundo, como titulamos nosotros, ó sea el más popular y nacional de Riego, cuyo compas es de 6 por 8. Que el autor de la melodía de éste, que es lo principal en una composicion de este género, y áun para nosotros tambien en todos los musicales, lo es nuestro inolvidable y querido amigo el coronel de infantería señor don José María de Reart y de Copons, no nos cabe la menor duda, puesto que él nos lo dijo á nosotros varias veces, habiéndola escrito para contradanza, y cuya amistad era tan íntima, como que duró más de treinta y cuatro años, honrándonos algunas veces comiendo en nuestra pobre mesa; por consiguiente, tampoco cabe la menor duda que fué del caballero Reart, filarmónico tan entusiasta como inteligente y filántropo, la melodía del himno que nos ocupa. Veamos, sin embargo, lo que nos ha referido el ilustre y sabio escritor, nuestro buen amigo el señor don Ramon Mesonero Romanos, cuya memoria es la más prodigiosa que hemos conocido, y á quien tambien pueden oír-

selo referir cuantos gusten para que no les quepa la menor duda de quién fué el verdadero autor de la música del himno segundo, como nosotros le llamamos, habiendo sido asimismo dicho Sr. Mesonero testigo ocular de lo que vamos á referir.

«Segun nuestras noticias y reminiscencias, nos dice el expresado señor, el himno que se toca con el nombre de Riego, no fué compuesto con este fin, sino que era una contradanza escrita por D. José María de Reart y de Copons, y le aplicaron los versos de D. Evaristo San Miguel, miéntras que el músico mayor del regimiento de Astúrias, que mandaba Riego, compuso, en Enero de 1820, el verdadero himno, que tiene mucha más marcialidad é inspiracion, y es el siguiente, compas de 2 por 4: *Soldados, la patria nos llama á la lid*, etc., etc. Éste es el que cantaban los soldados de la columna de Riego que salió á recorrer las Andalucías, y éste es el que el mismo Riego y sus ayudantes entonaron desde el palco del Ayuntamiento del teatro del Principe la noche del 31 de Agosto de 1820, dia de su llegada á Madrid.»

Ahora veamos lo que se lee en el periódico *El Arte musical*, correspondiente al mártes 15 de Enero 1861, página 2, columna primera. Dice así:

«La música del himno de Riego, que se cree composicion de D. Francisco Sanchez, músico mayor del regimiento de Valencia, está tomada de una contradanza que en Barcelona escribió años ántes el Sr. don José María de Reart y de Copons, y que si bien circuló manuscrita con el título de *Contradanza francesa*, sin el nombre del autor, no llegó á publicarse, porque se opuso Reart á este deseo de sus más íntimos amigos que estaban en el secreto; digo secreto, porque para Reart lo era toda buena accion suya, y si yo poseo de boca del mismo Reart ese y otros hechos de su vida, lo debo á la confianza que tuvo la bondad de dispensarme, y de que jamas abusé.»

Este párrafo, que hemos copiado del

*Arte musical*, lo escribió el conocido profesor de canto D. Antonio Cordero, nuestro apreciable amigo, y él podrá, además, dar á conocer otros pormenores sobre lo casual de descubrirle Reart que fué él el autor de la música del himno expresado, compas de 6 por 8.

Véase ahora si es posible ya dudar sobre quiénes sean los verdaderos autores de la música de los himnos de Riego. Con esto quedan contestados tambien los varios artículos que hasta hoy dia se han publicado, relativos á este particular.

En cuanto al que ha visto la luz en el periódico *La Reforma* del 2 de Diciembre, escrito por nuestro querido discípulo de canto y amigo, el aplaudido y acreditado maestro compositor D. Francisco Asenjo Barbieri, presentando algun dato, al parecer auténtico, en el que se supone ser de Gomiz la música del himno de Riego, compas de 6 por 8, es igualmente un error, y de ello vamos á convencer al mismo señor Barbieri. Ya sabe este señor que Gomiz, ántes del año de 1820, ó muy á principios del mismo, estaba en Barcelona, y allí conoció de seguro á Reart: pues bien, habiendo tratado el Sr. Barbieri, como dice en su artículo, con tanta intimidad al expresado señor, ya comprendería en su claro talento cuán modesto era y cuanto se oponía siempre á que su nombre figurara para nada absolutamente, lo cual verá confirmado Barbieri en el tomo II de nuestro *Diccionario biográfico*, de un modo asombroso. Atendidas estas circunstancias, tan laudables en el caballero Reart, y que por desgracia apenas se halla hoy dia quien las posea, ¿será extraño y se podrá poner en duda que el mismo Reart diera permiso á Gomiz para publicar la contradanza que despues se convirtió en himno de Riego como composición suya, y de ahí el que Barbieri tenga el *librejo* en dozavo que cita, y en el que consta *himno de Riego, música de Gomiz Colomer?* Ciertamente que no, y que, no obstante este dato que nos da á conocer Barbieri, sabemos de un modo

indudable, nosotros y los varios sujetos que hemos citado, que la música, ó sea el canto melódico, es del Sr. Reart: lo que si no nos cabe la menor duda, es que Gomiz lo arregló para su banda, y hé aquí tambien el motivo por el cual Gomiz no tuvo reparo en publicarlo como suyo; quien efectivamente compuso otro nacional como músico mayor que era de la milicia nacional de Madrid, que se cantó y tocó por primera vez el dia 1.º de Enero de 1823, en el paseo de Atocha en la jura de banderas de la espresada milicia, y cuya letra, del Sr. Tarrius, principiaba:

« Al viento tremola  
El patrio pendon  
Que fija el destino  
De la gran nacion. »

Y por esta composición de Gomiz y el haber sido músico mayor de la milicia nacional, además de liberal *extremadamente exaltado*, fué por lo que emigró á Francia.

Algunos periódicos extranjeros tambien han supuesto y casi asegurado que el himno de Riego fué compuesto por un extranjero, es decir, que no era español. Esta suposición, refiriéndose al caballero Reart, es cierta, pues si bien desde niño vino á España, y en esta nacion se educó y pasó toda su vida, y en ella falleció y fué oficial de Guardias walonas, y coronel de infantería del ejército español, y como tal peleó durante la guerra de 1808 y siguientes contra sus paisanos, y estuvo además herido y hecho prisionero, habia al fin nacido.... en Perpiñan.

En vista, pues, de cuanto llevamos expuesto, y en atención á las personas y documentos presentados, conste ya para siempre que hay dos himnos de Riego: el primero en compas de 2 por 4, que fué el que se cantó á los pocos dias del pronunciamiento de Riego, efectuado el dia 1.º de Enero de 1820, es la música de un ayudante del mismo Riego, cuyo apellido era Miranda; y que sin duda arregló para la banda del regimiento de Asturias, que mandaba el citado Sr. Riego, el músico

mayor del mismo, y hé aquí el por qué pasará por composición suya; y el segundo, ó sea el de 6 por 8, que es el que constantemente se ha tocado siempre, conocido tambien por el himno de Riego, pertenece su música ó melodía al Sr. D. José María de Reart y de Copons, oficial de la antigua guardia walona, coronel de infantería, etc., etc., y que probablemente arregló para banda el distinguido maestro compositor y músico mayor D. José Melchor Diego, hijo de José Gomiz y de Antonia Colomer, que habia nacido en Onteniente, reino de Valencia, el día 6 de Enero de 1791, á las seis de la tarde, y por cuyo motivo se publicaria como de su composición: por todo lo cual creemos haber dado á Dios lo que es de Dios, y al César lo que es del César.

Ahora comprenderán nuestros lectores las inmensas dificultades que tenemos que vencer, para escudriñar, indagar y presentar con la verdad y exactitud que siempre hemos acostumbrado, cuantas noticias y datos insertamos en nuestro *Diccionario biográfico-bibliográfico de efebérdes de músicos españoles*, pues si para averiguar un hecho tan sencillo como es el de dar á conocer quiénes fueron los verdaderos autores de la música de los himnos de Riego, se ha escrito tanto y se han citado tantos nombres diferentes, siendo una obra escrita en nuestros días, y habiendo aún tantas personas que lo saben con la mayor seguridad y certeza, ¿cuánto más difícil no nos ha de ser á nosotros el investigar y comprobar los hechos y noticias, que son numerosísimas, no ya de dos ó tres siglos atrás, sino de cuarenta ó cincuenta años á esta parte? Por lo que acabamos de exponer, se vendrá en conocimiento de nuestro ímprobo trabajo y de nuestra gran constancia y fuerza de voluntad, para vencer tantísi-

mas contrariedades como se nos presentan á cada instante, y por esto tambien no podemos terminar ni adelantar todo lo que quisiéramos la citada obra, puesto que ahora mismo nos sucede, que estando ya casi escrito el segundo tomo del expresado *Diccionario biográfico*, no podemos terminarlo ni mucho ménos darlo á luz, porque hace más de tres meses que esperamos, sin aún haberlos recibido, algunos apuntes que tenemos pedidos y que deben insertarse en el referido tomo, no sólo de España sino tambien de San Petersburgo, Berlin y París.

BALTASAR SALDONI.

**Á toca teja; número 351, página 257.**— No me atreveré á decir, ni mucho ménos fijar, desde cuándo empezó á usarse esta frase; pero creo poder explicar su origen. La idea de la puntualidad y exactitud en los pagos es la que única y exclusivamente representa; y ¿puede haber mayor puntualidad que aquella con que acudian los frailes al refectorio, donde eran convocados á són de campana tañida? Pues bien, en algunos conventos eran llamados haciendo sonar una teja de metal, que hacia veces de campana, y tenian á la entrada del refectorio suspendida de una cuerda, á la cual el encargado de avisar, cuando daba la hora, heria con un hierro que habia al lado, sujeto con una cadena, y la hacia sonar como si fuera verdadera campana.

Por tener aquel instrumento la figura de teja, tomó este nombre; y yo, por suponer que el acto de tocarla representa con exactitud la idea de la puntual asistencia, he creído que éste debe ser el origen de esta frase. En cuanto á su autorización, la considero de estilo familiar.

F. M. G.

## CURIOSIDADES.

## CARTA

DE

**RODRIGO FERNANDEZ DE RIBERA,**  
SECRETARIO DEL MARQUÉS DE LA ALGAUA, I DE HARDALES.

ESCRITA Á VN AMIGO SVYO,  
CONSOLÁNDOLE EN LA MUERTE DE SU PADRE.

(Continuacion.)

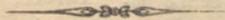
Es nuestro coraçon un alambique, en que Dios quiere que se destile la agua de la penitencia. No es bien que lo gastemos en otro uso; que lo prestemos a unos sentimientos, de que tan estragado suele quedar el buen uso de el. I no es la muerte de materia que se ablanda con copia de umor: pues, si este fuera eficaz remedio de sus pasiones de v. m. ellas quedàran remediadas, v. m. alegre, i yo satisfecho, de averle servido con vn mar de lagrimas, que le pudiese ofrecer. El es en fin un remedio falso para la herida de nuestra alma, quando la recibio de la aduersidad, ó por mejor decir, una enfermedad de por sí, que an menester remedio.

Yo comparo los trabajos (volviendo a los trabajos, si bien nunca salimos de ellos.) a los Lotos, genero de habas, o planta, de quien dice Plinio tiene las hojas amarguisimas, i el fruto sobremanera dulce. Que asi lo es el que se saca de las mas amargas penas deste mundo, hojas destas plantas, ligeras en virtud de la tolerancia y paciencia. O assimilemoslos a las Abejas, para quien sabe aprovecharse del uso dellas. Piquennos en buena òra; que ellas perderan el brio con las armas, i nos dejaran lo dulce en sus panales. Que picadas tan recias dan los trabajos en los animos? que ronchas dejan hechas? Pero estas que remedio tiene facilisimo y vulgar. el todo, la memoria de que somos tierra sujeta a ellos. que no fue otra cosa la ceguera de aquel moço, que sanò Christo Medico verdadero, Autor de la salud, sino picada de vn trabajo; no vè v. m. como suelen tirar a los ojos? Testigo de vista è traído aunque ciego, para acreditarlo que dije de esta leccion de esgrima de trabajos. Estos auian cegado a aquel òmbre. Llegò Dios N. S. i aplicòle medicina tan a proposito para la herida, dulce fruto del sufrimiento. Piquen los trabajos en òra buena, digo que remedio tienen en la cosa mas facil del mundo: i miel hacen en el gusto que causan sufridos con paciencia. O Dios mio, no basta hazer

al ombre, sino emplastarle? con razon digo que os preciais de Padre: que no obligàra tanto cuidado i amor en menos parentesco. Con azibar amargo, o cosa que lo sea, escarmientan al niño de lo dulce que hallaba en el alimento del pecho; para mostrarlo al que conforme a los años en que entra, à menester. Con trabajos es necesario quese destete nuestro apetito, criado con la leche deste mundo, de bil manjar, i falsamente dulce.

Es un instrumento esta vida, cuya armonia i consonancia consta de altas i bajas. La Fortuna; a nuestro vano parecer, le toca. no es cuerda (aunque tan cuerdo) que pudo tocar la Fortuna, su Padre de v. m. no pudo bajarla tanto, que llegasse a la sepultura. El peso de la muerte le puso en ella: porque quiso Dios leuantar su alma a par de la musica celestial i eterna. Es causa esta de llorar? no por cierto, por muchas que busque la presuncion, o halle la bachilleria de la carne, i alcance el pensamiento. Con quien es bien que hagan las tribulaciones, lo que las aguas (que todo es uno en las letras sagradas.) con la Arca de Noé. Tanto mas se subia i avecindaba al cielo, quanto mas las aguas crecian. De donde, cuando mas bajò, fue a las tierras de Armenia: en que dicen yacen oi sus reliquias canas por la nieve, i venerables por su antigüedad. Que mal sabe descendir a la ùmildad de la tierra pensamiento, que se a visto en la alteza de las estrellas, donde se levanta por medio de las tribulaciones i trabajos. I porque en materia de lagrimas todo sea agua, San Ieronimo compara las tribulaciones a la Vallena de Ionas. tragòlo, pero para guardarlo. Sube la tribulacion al pensamiento, no para despeñarle. Traga la tribulacion un alma; esto parece quando està revestida de ella. I no dejando de la mano el egeemplo del Profeta: Bien es que el i mi intento corran una pareja hasta Ninive. para cuyo remedio le aprovechò tanto la tribulacion: pues por medio de ella tuvo su conversion efeto entre v. m. entre en lo mas profundo de esta, consulte su oscuridad profunda: que saliendo de ella con el consuelo que espero; sè que con ayuda de quien assi lo à dispuesto todo, darà mui gran remedio a tanta familia pendiente de su buen gobierno. Pero no es bien que un ombre, puesto ya en la tierra, libre, digo, de la tribulacion que le tragò, se juzgue seguro: que todo es agua hasta el puerto, todas son tribulaciones hasta el cielo, donde nos espera el puerto verdadero. I agua de tan furiosas corrientes, que no estamos seguros de lo que ellas suelen traer consigo. repressas son en que nos muelen los trabajos. Quiera Dios que salga dellas harina digna de su celestial mesa.

(Se concluirá.)



SIGILOGRAFIA <sup>1</sup>.

DE LAS HABILITACIONES DEL PAPEL SELLA-  
DO EN ESPAÑA, EN EL SIGLO XIX.

(Continuacion.)

Todos los ejemplares de este año tienen incluido el sello y su leyenda especial en una circunferencia perfecta; tenemos, no obstante, uno impreso, que presenta los siguientes caracteres. La línea de la circunferencia es tan tortuosa, como si estuviese hecha á mano poco hábil y temblona; en el centro tiene un pequeño escudo de armas reales; á la parte superior una crucecita; y la leyenda al revés de los demas sellos, pues parte de izquierda á derecha, en esta forma: FERDIN. VII. D. G. HISP. ET IND. REX.

La parte exterior, muy bien impresa, dice:



*Quarenta maravedis.*

<sup>1</sup> El doctor Thebussem ha tenido la amabilidad, y no es la primera vez que lo ha verificado, de remitirnos cinco ejemplares sumamente curiosos; y entre éstos descuellan los dos que vamos á describir, que se tendrán por colocados en el lugar cronológico correspondiente.

Empieza el uno por un renglon de caracteres mayúsculos bastante grandes, que dice: *Por el Rey nuestro señor D. Jose Napoleon I.º* Debajo, en caracteres minúsculos y en dos renglones, se halla la siguiente leyenda: *Valga por papel del sello quarto para despachos de oficio en el año de mil ochocientos once.*

El otro es un sello de pobres de José Napoleon del mismo año, debajo del cual é impresa en un renglon de letras mayúsculas, se halla la habilitacion siguiente: *Vale para el despacho de oficio, su precio seis maravedis vellon.* Esta variacion de precio de cuatro en seis maravedis no acertamos á explicarnos en manera alguna.

Despues en letras mayúsculas: *Sello quarto, quarenta maravedis, año de mil ochocientos y doce.*

A la izquierda de todo lo expresado hay un sello ovalado, pequeño y de mano, con las armas reales y una confusa y larga leyenda.

Hay otro sello impreso muy original, que consiste en un escudo borroso y coronado, de castillos y leones acuartelados, sin leyenda ni círculo exterior, y el resto se halla en esta forma:



*Quarenta maravedis.*

En letras mayúsculas: *Sello quarto año mil ochocientos doce. Valga para el reinado de S. M. el señor don Fernando VII.* Debajo hay una rúbrica de estampilla.

Hay un sello 4.º que tiene varias circunstancias dignas de notarse, y es del modo siguiente: en el centro y á la cabeza del pliego una , debajo un sello circular con las armas de Galicia, y con la leyenda *Junta superior de Galicia*, en letras mayúsculas, y colocada entre dos círculos concéntricos.

A derecha é izquierda dos rúbricas impresas diferentes, y debajo el sello de Fernando VII y su leyenda exterior, que dice en letras mayúsculas: *Mil trescientos sesenta maravedis.* Debajo, en caracteres mayúsculos y en tres renglones, se lee: *Sello primero mil trescientos sesenta maravedis, año de mil ochocientos doce.*

Tenemos asimismo ejemplares del sello quarto, que sólo se diferencian en carecer de la crucecita citada, en el precio, que es de cincuenta y un maravedis, y en que debajo dice en caracteres minúsculos impresos: *Habilitado en virtud de orden del Consejo de Regencia.*

Nos sorprenden sobremanera estas

variaciones de precio en los dos sellos de que dejamos hecho mérito, pues aunque, según lo prevenido en la Real cédula de Carlos IV, fecha 23 de Julio de 1794, é instrucción del 28 de Junio del mismo, párrafo 12, el papel sellado duplicó su precio en sus cuatro primeras clases, subiendo á 32 rs. el sello 1.º, á 8 rs. el 2.º, á 4 rs. el 3.º y á 2 rs. y 12 mrs. el 4.º; *mil trescientos y sesenta maravedis son cuarenta reales, y cincuenta y un maravedis por cada hoja del referido sello 4.º, hacen ciento y dos maravedis, ó lo que es lo mismo, tres reales.*

En un sello de pobres, á nombre de Carlos IV, correspondiente al año de 1808, hay impresas y debajo dos habilitaciones, cada una de dos líneas y en diferentes caracteres, tanto mayúsculos como minúsculos, que dicen á la letra: *Valga para el Reynado de S. M. C. el Sr. D. José Napoleon I.º y año de mil ochocientos doce.*

*Valga para el Reynado de S. M. C. el Señor Don Fernando VII.º — Año de mil ochocientos doce.*

En un sello 4.º de Fernando VII, del año de 1810, hay debajo una habilitación impresa que dice: *Valga para el año de mil ochocientos y doce.* Debajo hay tres rúbricas impresas diferentes.

En un sello 4.º de José Napoleon, del año de 1814, se halla debajo, en dos líneas, la habilitación impresa en caracteres mayúsculos siguiente: *Valga quarenta mrs. por el año de mil ochocientos doce.*

En el año de 1813 hay también gran variedad de tipos entre los sellos tirados á nombre de Fernando VII; pero en los de José I no conocemos más que una sola clase.

Sobre la leyenda de un sello 4.º de Carlos IV del año de 1808, se halla en

dos renglones y en letras mayúsculas la siguiente: *Valga para el Reynado de S. M. el señor D. Fernando VII.* A izquierda y derecha hay rúbricas impresas diferentes de las citadas.

Debajo, y entre contraseñas, se halla impresa la habilitación siguiente: *Valga para este año de 1813.*

Esta misma habilitación se halla debajo de un sello de Fernando VII, correspondiente al año de 1810.

Debajo de otro sello 4.º de José Napoleon y del año de 1812, hay una habilitación impresa que dice: *Valga para el año de mil ochocientos y trece.*

En otro renglon: *El Intendente del Reyno.* Firmado de estampilla: *Ayector d'Arthenay.*

El año de 1814, en el que, como es consiguiente, el papel sellado se imprimió á nombre de Fernando VII, en un solo tipo y de muy mal gusto, se diferencia en sus leyendas interiores, pues en unos se lee: FERD. VII D. G. HISPANIARUM ET INDIAR. REX. 1814.

Y en otros: FERD. VII D. G. ET CONST. MONARCH. HISP. REX. 1814, según las instituciones que á la sazón regían ó se querían observar.

Tenemos un ejemplar en blanco con habilitación impresa en esta forma:

*Sello quarto quarenta maravedis.*

*Valga para el año de mil ochocientos catorce.*

Debajo y de estampilla hay tres rúbricas diferentes.

En un sello para despachos de oficio del año de 1812, y en cuya circunferencia se lee FERDIN. VII. D. G. HISPAN. REX, se halla la habilitación impresa siguiente: *Valga para el año de mil ochocientos catorce.*

(Se continuará.)

## FILATELIA.

El caballero W. Dudley-Atlee, uno de los más hábiles y entendidos timbrólogos de la Gran Bretaña, ha tenido la bondad de favorecernos con el notable escrito que copiamos á continuación, y que sirve de respuesta al tema propuesto por el Dr. Thebussem, é inserto en el núm. 15, pág. 234 de EL AVERIGUADOR.

CARTAS FRANCAS SIN SIGNO DE FRANQUEO.

*Al muy honorable Dr. Thebussem, etc., en WURZBURG.*

Mi querido amigo y señor: La cuestion que V. se dignó proponerme en su atenta carta del 15 de Junio último es de difícil respuesta, y merece ser meditada para resolverla con acierto.— En primer lugar, tenemos dos reales órdenes enteramente contrarias en sus principales detalles. En una se manda que las cartas *de ó para* los individuos del ejército de Méjico se envíen *gratis* á su destino, y en la otra se previene que el porte de todas las cartas debe ser abonado (1).

Si nouviésemos para decidir más datos que los de estas contradictorias órdenes, ellas bastaban para turbar á una esfinge; pero como V. afortunadamente ha visto dos sobres sin signos de

franqueo, la empresa es ya fácil. Tenemos en uno el sello de fecha de MADRID, 10 MARZO 1862; y por el otro sabemos que una carta nacida en ORIZABA llegó franca á CÁCERES en 9 de Junio.— Como estas fechas son posteriores á las de las disposiciones que anularon el privilegio de la libre remision de la correspondencia, es evidente que tal decreto no tuvo valor para el caso que nos ocupa (2).

Yo creo que la intencion del Gobierno fué que aquellos que quisieran abonar previamente el franqueo, pudiesen verificarlo; pero que las cartas de los soldados y de sus corresponsales que careciesen de tal requisito, circularan sin abono de porte, medida justa y equitativa en mi concepto.

El sistema adoptado por el gobierno inglés me parece muy razonable, y como lo juzgo de interes, copiaré á V. un extracto de la *Guia Postal Británica*, que dice así:

*• Cartas para oficiales (sin comision ó destino), soldados y marineros del servicio de Su Majestad. •*

Art. 433.—• Conforme á las reglas • adjuntas, los oficiales sin destino, • maestros, maestros y maestras de escuela, soldados y marineros que sirven en mar ó tierra, y se hallen en • posesiones inglesas, en países extranjeros, ó pensionados en el Canadá, • pueden mandar y recibir cartas por • el correo ó por buques de guerra, á

(1) (2) El Sr. Dudley-Atlee nos permitirá una observacion. En nuestro entender no hay discordancia entre las dos reales órdenes de 8 y 26 de Febrero de 1862, relativas al franqueo *de y para* los expedicionarios de Méjico, copiadas en el núm. 15, de este periódico. La verdadera contrariedad existe entre dichas disposiciones y el real decreto de 15 de Febrero de 1856, que estableció el

franqueo previo *forzoso*. Indudablemente éste quedó *anulado*; pero sólo para el caso *único y concreto*, que explican las reales órdenes del año de 1862, que acabamos de mencionar. Si aún cuando el Sr. Dudley-Atlee no lo dice terminantemente, habla en este mismo sentido, esperamos que disimule y perdone la inoportunidad de la presente nota. (*La Redaccion.*)

•precio de un penique; pero si alguna  
•de dichas cartas tiene que atravesar  
•país extranjero, estarán sujetas al com-  
•petente recargo. Así, pues, el porte  
•que, según las naciones mediadoras,  
•ha de abonarse (incluso el penique co-  
•brado por Inglaterra) es el siguiente:

•De ó China, Ceylan, Japon y Aus-  
•tralia, *via Marsella*, 5 peniques.

•Malta, *via Francia*, 4.

•Chile, Perú y Sur del Pacífico, 2.

•Isla de Vancouvert y Columbia, *via*  
•*Nueva-York*, 2.

•Canadá, *via Estados Unidos*, 2.

•Las condiciones son éstas:

1.ª •Para disfrutar el privilegio es  
•necesario estar empleado en el servi-  
•cio de S. M., y no ser oficial con des-  
•tino ó cargo; es decir, ni asesor, ni  
•maquinista, ni artillero, ni contra maes-  
•tre, ni carpintero, pues á ninguno de  
•éstos les alcanza el dicho beneficio.

2.ª •Si la carta se pone en alguna de  
•las administraciones de correos de In-  
•glaterra, ha de franquearse prévia-  
•mente con sello del valor de un peni-  
•que, y el sobreporte correspondiente  
•si es para el extranjero. — Si se envia  
•por un buque particular, se abonará  
•otro penique como gratificacion al ca-  
•pitan. — Si el pliego nace fuera del  
•Reino Unido, no es obligatorio el fran-  
•queo prévio; pero en tal caso se le car-  
•gan dos peniques ademas de los portes  
•que hayan de abonarse á las naciones  
•extranjeras por donde haya pasado, ó  
•de la gratificacion para el jefe del bu-  
•que que la haya conducido.

3.ª •El peso de cada carta no ha de  
•exceder de media onza.

4.ª •Debe relacionarse únicamente  
•á los asuntos particulares del soldado  
•ó del marinero.

5.ª •Sus nombres y clases deben

•consignarse en el sobrescrito bajo la  
•firma del comandante, explicando el  
•buque, regimiento, cuerpo ó destaca-  
•mento á que el soldado ó marinero  
•pertenece. La redaccion ha de ser en  
•los términos siguientes:

#### MARINEROS

*de Juan Fernandez, marinero del "NEP-  
TUNO."*

(Firma del capitán.)

*Á Pedro Ponce, marinero del Vapor "VE-  
LOZ,"*

HABANA.

#### SOLDADOS

*de Luis Garcia, sargento del regimiento  
de Calatrava.*

(Firma del coronel.)

*Á Antonio Cea, soldado del regimiento  
del Rey,*

PALMA DE MALLORCA.

Art. 434. •Si la carta se pone en In-  
•glaterra para el extranjero sin fran-  
•quear ó con insuficiente franqueo, ó  
•se omite el empleo del soldado ó ma-  
•rinero, se detiene y se devuelve al re-  
•mitente para que abone el porte.

#### CARTAS DE OFICIALES.

Art. 435. •Las cartas *de ó para* los  
•oficiales empleados á bordo de los bu-  
•ques de la armada en las colonias in-  
•glesas ó en países extranjeros, así como  
•las dirigidas *á ó por* los oficiales ó su-  
•perintendentes ó maestros de escuela  
•de primera clase, se hallan sujetas á  
•las reglas generales de la correspon-  
•dencia pública. — Las cartas para los  
•buques de guerra en la estacion del  
•Pacífico (Norte ó Sur) abonan un che-  
•lin y seis peniques por cada media  
•onza.

Por estas disposiciones verá V. que aun cuando nosotros no llevamos *gratis* las cartas de nuestros soldados y marineros, sin embargo, la escala de los portes es mucho más baja que la usada en la correspondencia general. Por ejemplo:

Las cartas ordinarias de China pagan 1 chelin y 4 peniques, y las de soldados ó marineros solamente 5 peniques.

Las de Ceylan 4 chelin y 1 penique, y 5 peniques para soldados, etc. Las de Chile y Perú 4 chelin 6 peniques, y 2 peniques, id., id. Las de Columbia 1 chelin, y 2 peniques, id., id.

Antiguamente se franqueaban estas cartas con un timbre circular, que llevaba la leyenda de

#### CARTA DE SOLDADO.

(*Cifra con el precio del porte.*)

INDIA, etc. (*Es decir, nombre de la administracion de correos de origen.*)

Hoy se halla abolido el uso del tal sello, y circulan con los adheridos de correos.

Cuestion importante es la de si deben ó no coleccionarse estas antiguas cubiertas franqueadas con *sello de tinta, impresos á mano*.—Yo creo que no, á ménos de verificarlo como curiosidad; pues no habiéndose vendido para uso del público, no pueden, rigorosamente hablando, considerarse como emisiones de sellos de correo.—Entiendo que convendría formar un album suplementario para recoger los *franqueos oficiales*, incluyendo éstos de que hablamos, así como los españoles del Senado, Congreso, Director general de Comunicaciones, etc., etc. Es decir, todas las marcas usadas para demostrar que el paquete circuló franco por el correo.

Confiado en que mis cortas observaciones podrán interesar tanto á usted como á los lectores de EL AVERIGUADOR, tiene la satisfaccion de suscribirse, como su sincero amigo y colega filatélico,

W. DUDLEY-ATLEE.

Birmingham (Inglaterra), 5 de Noviembre de 1871.

## MOVIMIENTO BIBLIOGRÁFICO.

### LIBROS QUE SE DESEAN ADQUIRIR.

El cuarto libro de las ANTIQUEDADES DE CANTABRIA, por Henao.

ANTONIO DE LEON PINELO. *Biblioteca náutica*. Madrid, 1629, en 4.º

ANTONIO PEREIRA. *Instruccion de Caballeria de Brida*. Coimbra, 1679, en 4.º

### LIBROS EN VENTA.

JULIO CESAR FERRUFINO. El perfeto artillero. Teórica y práctica. Madrid, 1648. Fól., retrato del autor y muchas láminas grabadas por Juan de Noort. Pergamino. 190 rs.

HISTOIRE DE POLIBE, nouvellement traduit du grec, par Dom Vincent Thuillier, Benedictin de la Congregation de Saint Maur.

Avec un commentaire ou un corps de Science militaire, enrichi de notes critiques et historiques, où toutes les grandes parties de la guerre, soit pour l'offensive, soit pour la defensive, sont expliquées, démontrées et représentées en figures.

Ouvrage tres utile non seulement aux officiers generaux, mais meme á tous ceux qui suivent les parti des armes.

Par Mr. Folard, chevalier de l'ordre de saint Louis, Mestre de Camp d'Infanterie.

Paris, 1727, 6 tomos, folio menor, con numerosos grabados, cartas y láminas. 600 rs.

## GACETILLA.

 SELLOS Y PAPEL SELLADO.— Avisamos á nuestros lectores que ve-

riamos con suma satisfaccion que algunas personas curiosas nos hiciesen el obsequio de remitir á nombre de D. J. M. P., plaza del Alamillo, núm. 8 triplicado, cuarto principal, cuantos sellos raros pudiesen adquirir, no sólo del papel sellado, sino de alguna otra clase; y, aunque fuese á cambio, entre lo mucho duplicado que posee de toda clase de timbres, sellos de cera, lacre y plomo.

 ALMANAQUE DE EL MUSEO DE LA INDUSTRIA.—Se ha puesto á la venta este precioso libro, cuya utilidad comprenderán nuestros lectores, con sólo la lectura del índice, que insertamos á continuacion:

Calendario.—Al que leyere.—Arte é industria, por D. José de Manjarrés.

De la fabricacion de instrumentos de música en España, en los siglos xv, xvi y xvii, por D. Francisco A. Barbieri.

Gusto artístico de ciertas épocas en relacion con la industria, por D. Fernando Fulgoso.

Disposiciones legales sobre la ley de los metales preciosos, por D. R. Vinader.

Ordenanzas del ducado de Medina Sidonia en el siglo xvi, por el Dr. Thebussem.

Amueblamiento de las iglesias, por D. José Villaamil y Castro.

Corona imperial de la Virgen del Sagrario, en Toledo, por E. de M.

Peritos tasadores.—Importancia de las tasaciones, por D. Vicente Poleró.

Venta de alhajas pertenecientes á la Virgen del Pilar, por A. R.

Consideraciones sobre el trabajo, por D. Francisco M. Tubino.

Industria moderna.—Joyero toledano, por Z.

Máquinas agrícolas, por D. A. Cuví.

Joyero del siglo xiii, por S. S.

Trabajos de metales (del hierro y sus artífices españoles). Noticia histórica de la cuchillería de los cuchilleros antiguos en España, por D. Manuel Rico y Sinobas.

El marfil, por D. Francisco Balaguer.

Exposicion de El Fomento de las Artes, por M. Borrell y G. Vicuña.

Revista científico-industrial de 1871, por el mismo.

Exposicion industrial y artística de Valladolid.

Exposicion general catalana, por don Agustin Urgellés de Tovar.

Las bellas artes de Andalucía, por O. E.

Fábrica de acero fundido de F. Krupper Essez, por D. Eduardo Gonzalez de Velasco.

Notas y recetas técnicas.

 Damos las más expresivas gracias al Sr. A. Treichel, de Berlin, por el regalo que ha tenido la bondad de hacer á nuestro periódico de dos curiosos folletos, relativo el uno á la *Sociedad de Filatelistas de Dresde*, creada en Julio de 1871, y el otro á la de los *Botánicos de Brandenburg*.

---

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR

DE

### EL AVERIGUADOR.

---

LISBOA.—C. N. Remitido paquete y se le ha escrito ademas particularmente.

LÓNDRES.—V. J. Remitido el número que reclama.

RIVADEO.—A. de T. Queda V. suscrito hasta fin de este mes.

---

## ANUNCIOS.

### EL MUSEO DE LA INDUSTRIA, REVISTA MENSUAL DE LAS ARTES INDUSTRIALES.

TERCER AÑO.—OCTUBRE DE 1871 Á SETIEMBRE DE 1872.

Esta publicacion, indispensable para todas las artes y oficios, forma cada año un tomo de cerca de 200 páginas con multitud de grabados, y doce pliegos sueltos de 98 centímetros por 65, grabados por ambos lados, con las plantillas de los modelos insertos en el texto.—Precios: Madrid, un año, 70 rs. Provincias y Portugal, 80. Cada uno de los tomos publicados, 100 rs. en toda España. Se suscribe en la Administracion, Atocha, 143, principal, y en las principales librerías, donde tambien se halla de venta el

### ALMANAQUE DE EL MUSEO DE LA INDUSTRIA, PARA 1872,

que forma un tomo de 240 páginas, ilustrado con numerosos grabados. Se vende al precio de tres pesetas en Madrid, provincias y Portugal.—Grátis para los suscritores á *El Museo de la Industria*.

## EL AVERIGUADOR.

CORRESPONDENCIA ENTRE CURIOSOS, LITERATOS, ANTICUARIOS, ETC., ETC., ETC.

#### CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

EL AVERIGUADOR se publica en Madrid los dias 1.º y 15 de cada mes.—Insertará grátis cuantas preguntas quieran hacer los suscritores, y las respuestas que se deseen dar, relativas á literatura, música, artes bellas, suntuarias, de reproduccion y mecánicas; historia, bibliografía, diplomática, geografía, filología, arqueología, epigrafía, paleografía, usos y costumbres, arte militar, historia natural, economía política, administracion, comercio, industria y á cuanto pertenece al campo de la curiosidad.

Las preguntas y las respuestas se dirigirán en carta al Director de EL AVERIGUADOR, Atocha, 143, principal, y se publicarán inmediatamente si, á juicio del Director, se hallan dentro de los límites de este periódico. Todas habrán de mandarse firmadas, y se publicarán así, ó anónimas, segun el deseo del interesado.

#### PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.—Tres meses, 2,50 pesetas.—Un año, 9 pesetas.

PROVINCIAS Y PORTUGAL.—Remitiendo el importe á la administracion, los mismos precios de Madrid.—Por corresponsales, tres meses, 3 pesetas.—Un año, 10 pesetas.

ULTRAMAR.—Un año, 5 pesos.

EXTRANJERO.—Un año, 25 francos de Francia.

El pago ha de ser siempre adelantado; de no hacerlo así, no se servirán los pedidos.—Se reciben anuncios á medio real línea.—Se anuncia grátis y se hará artículo bibliográfico de toda obra de la cual se remitan dos ejemplares á esta Administracion.

#### PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—En la Administracion, calle de Atocha, núm. 143, principal, y en las principales librerías.

EN PROVINCIAS.—En casa de todos los corresponsales de EL MUSEO DE LA INDUSTRIA, ó remitiendo directamente el importe á la Administracion en sellos de correos ó libranza de fácil cobro.

MADRID, 1871.—Imprenta de M. RIVADENEYRA. Duque de Osuna, núm. 3.